



## BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

MIÉRCOLES, 7 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 47

## 7.2. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2018-1961

Información pública de expediente de aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 1,8 l/s de agua del arroyo Las Monjas en el barrio Fuentevía, La Concha, término municipal de Villaescusa, con destino a riego de campo de fútbol. Expediente A/39/11925.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Ayuntamiento de Villaescusa.

Domicilio: Barrio Las Cuevas, 1 - La Concha - 39690 Villaescusa (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo Las Monjas.

Nombre y código del río de confluencia: Arroyo Obregón.

Caudal solicitado: 1,8 l/s.

Punto de emplazamiento: La Concha.

Término municipal y provincia: Villaescusa (Cantabria).

Destino: Riego de campo de fútbol.

## BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Solicitud de aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 1,8 l/s de agua del arroyo Las Monjas en el barrio Fuentevía, La Concha, término municipal de Villaescusa (Cantabria), con destino a riego de campo de fútbol de césped artificial localizado en la parcela de referencia catastral 0827004VP3002N.

La captación se realiza desde un pozo situado en la margen derecha del arroyo Las Monjas, en la parcela con referencia catastral 0827001VP3002N. Desde dicho pozo, el agua es derivada a un depósito de unos 20 m3 desde el que se efectúa el riego del campo de fútbol.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de UN MES, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 27 de febrero de 2018.

El secretario general,

P.D., la jefa de Servicio de Cantabria

(Resolución de 13/09/2017, «Boletín Oficial del Estado» de 09/10/2017),

Sandra García Montes.

2018/1961